

DECRETO 2687 DE 1997

(noviembre 5)

por el cual se asciende y destina a un personal de oficiales de la Policía Nacional. por el cual se asciende y destina a un personal de oficiales de la Policía Nacional.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 17 del Decreto 41 de 1994,

DECRETA:

Artículo 1º. Asciéndese al grado de Brigadier General, con fecha dieciséis (16) de diciembre de 1997, al siguiente personal de oficiales de la Policía Nacional, por haber reunido los requisitos exigidos en los artículos 34 y 44 del Decreto 41 de 1994:

En el cuerpo de vigilancia

Coronel Rafael Pardo Cortés, cédula de ciudadanía 19131166.

Coronel Aldemar Bedoya Bedoya, cédula de ciudadanía 4326666.

Coronel Argemiro Serna Arias, cédula de ciudadanía 8389148.

Parágrafo. Los ascensos conferidos en el presente artículo, deberán someterse a la aprobación del honorable Senado de la República, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Decreto 41 de 1994.

Artículo 2º. Destínase por ascenso a los siguientes Oficiales Generales de la Policía Nacional, a las unidades que en cada caso se indica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 56 y 61, numeral 1º, literal a) del Decreto 41 de 1994:

Brigadier General Rafael Pardo Cortés, a la Oficina de Gestión Institucional de la Policía Nacional, como Jefe.

Brigadier General Aldemar Bedoya Bedoya, a la Escuela Nacional de Policía “General Santander”, como Director.

Brigadier General Argemiro Serna Arias, a la Policía Metropolitana de Santa Fe de Bogotá, como Comandante.

Artículo 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 5 de noviembre de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Defensa Nacional,

Gilberto Echeverri Mejía.